

Montevideo, 20 de agosto de 2018.

Resolución No. 004/2018

AUTORIDAD REGULADORA NACIONAL EN RADIOPROTECCIÓN

VISTO: las Leyes No. 17930 de 19 de diciembre de 2005 y No. 19056 de 4 de enero de 2013;---

RESULTANDO:I) que entre las competencias legales atribuidas a la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección,(ARNR) le corresponde elaborar normas, reglamento técnicos, códigos de práctica y de seguridad para las actividades en las que se aplica la tecnología nuclear;- II) la necesidad de tener un marco normativo aplicable a las diferentes prácticas con radiaciones ionizantes, de acuerdo a las recomendaciones establecidas por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a través de sus documentos técnicos.-----

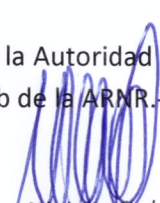
CONSIDERANDO: I) que es imprescindible actualizar la normativa vigente adecuándola a los cambios tecnológicos y necesidades de la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección (ARNR);-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en las Leyes Nos.17930 de 19 de diciembre de 2005 y No. 19056 de 4 de enero de 2013;-----

EL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD REGULADORA NACIONAL EN RADIOPROTECCIÓN

RESUELVE

- 1°) Apruébese la nueva revisión del Reglamento Básico de Protección y Seguridad Radiológica (Norma UY 100) el cual comenzará a regir desde la fecha de la presente resolución.-----
- 2°) Apruébese la Guía de autorización de prácticas de instalaciones y actividades asociadas y la guía de autorizaciones individuales, asociadas a las radiaciones ionizantes que acompaña a la Norma UY 100.-----
- 3°) Derogase a partir de la fecha, la Norma Reguladora (UY), cuya versión anterior, hayan sido objeto de revisión.-----
- 4°) Comuníquese a todos los usuarios, funcionarios de la Autoridad Reguladora así como todo interesado en el tema, y su divulgación en la página web de la ARNR.-----



Dr. Walter Cabral
Autoridad Reguladora Nacional
RADIOPROTECCION
DIRECTOR